CONGRESO NACIÓNAL COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES - CONADERNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 07	O.C. Institucional Nº 07

Nivel de Entidad: 11 – PODER LEGISLATIVO | **Fecha de Emisión:** 05/08/19

Entidad: 1. CONGRESO NACIONAL

Unidad Compradora (Código SICP): 1351

ID del Llamado: 365525 | **Tipo de procedimiento:** CD 10/19.

Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)".

Proveedor: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. | **RUC:** 80014633-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem / Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Almohadilla para tinta (ver plantilla en el SICP).	Unidad	FOSKA	China	5	Unidad	6.900	34.500
2	2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio.	Unidad	RIOPEL	Paraguay	100	Unidad	8.395	839.500
3	3	Bolígrafo clásico (ver plantilla en el SICP).	Unidad	ARTING	China	100	Unidad	690	69.000
4	4	Bolígrafo clásico (ver plantilla en el SICP).	Unidad	ARTING	China	100	Unidad	690	69.000
5	5	Bolígrafo tipo fluoting color negro, roller gel punta fina.	Unidad	FOSKA	China	10	Unidad	1.840	18.400
6	6	Banderita señalador autoadhesiva tipo post-it con adhesivo transparente señalador en colores amarillo, verde, rojo y azul, medida 25,4 mm x 43,2 mm. (paquetes de 50 unid. como mínimo) (precio por paquete)	Unidad	FOSKA	China	10	Paquete	5.175	51.750
7	7	Carpetas archivadoras plastificadas en varios colores con herrajes tamaño oficio.	Unidad	RIOPEL	Paraguay	250	Unidad	1.725	431.250
8	8	Cinta adhesiva p/embalaje, (ver plantilla en el SICP).	Unidad	ARTESCO	Perú	15	Unidad	7.475	112.125
9	9	Cinta adhesiva tipo scotch grande, de 11 milímetros x 50 mts. de largo como mínimo.	Unidad	ARTESCO	Perú	15	Unidad	1.380	20.700
10	10	Clips chico (ver plantilla en el SICP).	Unidad	FOSKA	China	20	Caja	1.668	33.360
11	11	Lápiz porta mina con punta de metal Nº 7	Unidad	FOSKA	China	10	Unidad	3.450	34.500
12	12	Presilladora (ver plantilla en el SICP).	Unidad	FOSKA	China	10	Unidad	10.684	106.840
13	13	Perforadora (ver plantilla en el SICP).	Unidad	EAGLE	China	8	Unidad	58.650	469.200
14	14	Tijera de oficina (ver plantilla en el SICP).	Unidad	ARTESCO	Perú	10	Unidad	7.705	77.050
15	15	Separador de plástico (ver plantilla en el SICP).	Unidad	ARTING	China	10	Unidad	6.325	63.250
16	16	Resaltador fosforescente de punta gruesa de color amarillo, con tinta a alcohol para cualquier tipo de superficie con punta cuadrada.	Unidad	FOSKA	China	10	Unidad	2.300	23.000
17	17	Memoria USB (Pendrive) de 16 Gb como mínimo.	Unidad	SANDISK	China	2	Unidad	40.250	80.500
18	18	Memoria USB (Pendrive) (ver plantilla en el SICP).	Unidad	SANDISK	China	2	Unidad	46.000	92.000
19	19	Zapatilla (alargue) de 6 tomas.	Unidad	GENERICO	China	5	Unidad	46.000	230.000
20	20	Pliego de cartulina lisa de 180 gr. Tamaño oficio, color blanco. Precio	Unidad	RIOPEL	Paraguay	548	Pliego	1.093	598.964

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190 1

Blás Lanzoni
Senador de la Nación

Scanned with CamScanner

		por pliego.							
21	21	Pliego de cartulina de hilo de 180gr. Tamaño oficio, color blanco. Precio por pliego.	Unidad	RIOPEL	Paraguay	548	Pliego	1.093	598.964
22	22	Pliego de Cartulina Ecológico tamaño oficio de color blanco. Precio por pliego	Unidad	RIOPEL	Paraguay	548	Pliego	1.093	598.964
23	23	Cartulina Bristol tamaño oficio de color blanco. Precio por pliego	Unidad	RIOPEL	Paraguay	548	Pliego	1.093	598.964
						TOTAL			**5.251.781**

SON GUARANÍES: cinco millones doscientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y uno.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la UOC-CONADERNA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: *[NO]*	En caso afirmativo indicar: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	**1**	**05**	**0**	**0**	**330**	**10**	**1**	**99**	**2.395.856**
2019	**1**	**05**	**0**	**0**	**340**	**10**	**1**	**99**	**2.855.925**
						Total:			**5.251.781**

FIRMA PROVEEDOR	09/08/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD **Blás Lanzoni** Senador de la Nación

Original

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Scanned with CamScanner